

RV: [External] Comunicado Cuenta pensional - No Aplica Embargo Oficio No. 0287 Rad. 63001310300220210016400 Consecutivo: JTP998645

Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/08/2021 13:39

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: embargos.colombia@bbva.com <embargos.colombia@bbva.com>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

Número de oficio 0287 Número Rad. 63001310300220210016400.pdf;

Cordial saludo

Se remite para su radicación a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia en el aplicativo SIDOJU

Se le recuerda al solicitante que las comunicaciones respecto de procesos civiles deben dirigirse exclusivamente al correo del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de familia de Armenia:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

De: CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Enviado: miércoles, 11 de agosto de 2021 12:03 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: [External] Comunicado Cuenta pensional - No Aplica Embargo Oficio No. 0287 Rad. 63001310300220210016400 Consecutivo: JTP998645

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)



Juzgado segundo civil del circuito de armenia
Secretario(a)
Armenia
Quindio
Agosto 11 de 2021
Calle 20 a no. . 14 - 15
0

OFICIO No: 0287
RADICADO N°: 63001310300220210016400
NOMBRE DEL DEMANDADO : GILBERTO LONDOÑO MARTINEZ
IDENTIFICACION DEL DDO: 7515405
NOMBRE DEL DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S A
IDENTIFICACION DEL DTE: 860034594
CONSECUTIVO: JTP998645

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos comunicarle que realizadas las validaciones correspondientes, la única cuenta que el demandado posee en nuestra entidad es pensional, por esta razón no hemos podido atender su solicitud.

Sin embargo y con el ánimo de atender su requerimiento, esperamos su verificación y confirmación de la información correcta del cliente en mención

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

ARMENIA

QUINDIO

CALLE 20 A NO. . 14 - 15

AGOSTO 11 DE 2021

0

Proceso Ejecutivo 63001310300220210016400 – Oficio 202100164287 - TC 20210810538861

Parada Contreras, Daniela <DPARAD3@bancodebogota.com.co>

Mar 10/08/2021 17:33

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Pardo Bejarano, Jorge Alejandro <JPARDO3@bancodebogota.com.co>; Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón [Jorge Alejandro Pardo Bejarano, JPARDO3@bancodebogota.com.co](mailto:JPARDO3@bancodebogota.com.co)

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos

emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo



Daniela Parada Contreras- Centro de Embargos

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 3281

dparad3@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total

o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Armenia, 10-08-2021

GCOE-EMB-20210810538861

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia

Oficio No. 202100164287 Radicado:63001310300220210016400

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	7515405

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

RESPUESTA A EMBARGOS

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Vie 13/08/2021 10:23

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (137 KB)

OFICIO 2021-00164-287.zip;

Buen día,

De acuerdo con el decreto 806 de 2020, se da respuesta a los oficios de embargos enviados por esta entidad. Adjuntamos respuesta.

Atentamente,

Gestion Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia



Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2021

DNO-2021-08-5853

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
MAGDA CARDENAS
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARMENIA QUINDIO

RADICADO N° 630013103002-2021-00164-00
REF: OFICIO N° 2021-00164-287

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que GILBERTO LONDOÑO MARTINEZ, con identificación No 7515405 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

RV: Envio Cartas Embargos 2021-08-13 - REF: AX :: 1081713240670179 ::

Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/08/2021 7:22

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (207 KB)

R70892108130614.PDF;

Cordial saludo

Se remite para su radicación a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia en el aplicativo SIDOJU.

Atentamente,

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

De: BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Enviado: martes, 17 de agosto de 2021 1:29 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; briano <briano@fundaciongruposocial.co>

Asunto: Envio Cartas Embargos 2021-08-13 - REF: AX :: 1081713240670179 ::

Bogotá D.C. AGOSTO 17 de 2021

Señores

002 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDIO

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892108130614

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 13 de Agosto de 2021
EMB\7089\0002251851

Señores:

002 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDIO

Calle 20a Con Carrera 14 Y 15 Oficinas 701 Y 705 Edificio Gomez Arbelaez
Armenia Quindio 0



R70892108130614

Asunto:

Oficio No. 2021 00164 287 de fecha 20210805 RAD. 63001310300220210016400 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE SCOTIBANK COLPATRIA SA VS GILBERTO LONDONO MARTINEZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 7.515.405			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

RESPUESTA AL PROCESO: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía - Gilberto Londoño Martínez C.C. 7.515.405

Santiago Sánchez Ocampo <ssanchezo1@dian.gov.co>

Jue 19/08/2021 8:44

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: 2021_101242448 <2021_101242448@dian.gov.co>

 1 archivos adjuntos (138 KB)

LONDOÑO MARTINEZ GILBERTO - 7515405_2021-08-19_13-38.pdf;

Oficio Virtual 20210819_101242448 – 1733
Armenia, 19 de agosto de 2021

Señores,
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Calle 20 A N° 14 – 15 Edificio Gómez Arbelaez
Armenia
j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co;
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: RESPUESTA AL PROCESO: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A. Nit. 860.034.594-1
Demandado: Gilberto Londoño Martínez C.C. 7.515.405
Radicado: 630013103002-2021-00164-00
Asunto: Libra mandamiento de pago ejecutivo

Cordial saludo,
Con el fin de atender su solicitud, mediante radicado 001E2021005294 de fecha 4 DE AGOSTO 2021, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia luego de verificar en los aplicativos de la entidad, encuentra que al(los) contribuyente(s) LONDOÑO MARTINEZ GILBERTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7515405, no le(s) figuran obligaciones y/o procesos pendientes.
Sin ocasión a las declaraciones que se llegaren a presentar con posterioridad.
Respuesta compuesta de un (1) folio en su totalidad. Se envía el presente oficio de acuerdo con su solicitud.
Cordialmente,

Santiago Sánchez Ocampo

Analista de Administración de Cartera
G.I.T. Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia.
ssanchezo1@dian.gov.co
Tel: 7368923 Ext. 915029
Dir: Carrera 14 # 20 A 22 Piso 4.
www.dian.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Oficio Virtual 20210819_101242448 – 1733

Armenia, 19 de agosto de 2021

Señores,
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Calle 20 A N° 14 – 15 Edificio Gómez Arbelaez
Armenia
j02ccctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co;
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: RESPUESTA AL PROCESO: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A. Nit. 860.034.594-1
Demandado: Gilberto Londoño Martínez C.C. 7.515.405
Radicado: 630013103002-2021-00164-00
Asunto: Libra mandamiento de pago ejecutivo

Cordial saludo,

Con el fin de atender su solicitud, mediante radicado 001E2021005294 de fecha 4 DE AGOSTO 2021, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia luego de verificar en los aplicativos de la entidad, encuentra que al(los) contribuyente(s) LONDOÑO MARTINEZ GILBERTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7515405, no le(s) figuran obligaciones y/o procesos pendientes.

Sin ocasión a las declaraciones que se llegaren a presentar con posterioridad.

Respuesta compuesta de un (1) folio en su totalidad. Se envía el presente oficio de acuerdo con su solicitud.

Cordialmente,

SANTIAGO SÁNCHEZ OCAMPO
Analista I de Administración de Cartera
G.I.T. de Gestión de Cobranzas
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas – DIAN Armenia
ssanchezo1@dian.gov.co

Comunicación Bancoomeva Oficio No 2021-00164-287

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Vie 20/08/2021 14:25

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (585 KB)

176656 - Bancoomeva.pdf;

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**
Para ver el contenido del correo [haga clic aquí.](#)

Señores

Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Armenia

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **2021-00164-00**Oficio No. **2021-00164-287_8/05/2021**Demandante: **Scotiabank Colpatría S.A.**Demandado: **Gilberto Londoño Martínez**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

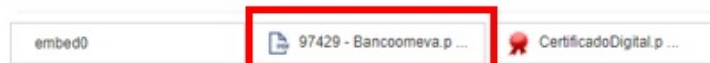
Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vínculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vínculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Imagen descriptiva

Certificación DeltaSeal

Información Deltaseal



Cordialmente,

Lina Maria Ipiales Torijano

Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva



Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD



Santiago de Cali 19 de Agosto de 2021

Señor(es)
Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Armenia
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia-Quindío

Demandante /Ejecutante : Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado /Ejecutado : Gilberto Londoño Martínez
Radicación : 2021-00164-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.2021-00164-287 del 08 de Mayo de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 8 de Diciembre de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de Gilberto Londoño Martínez con identificación No 7.515.405.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

Lina Maria Ipiales Torijano

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1

Santiago de Cali 19 de Agosto de 2021

Señor(es)
Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Armenia
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia-Quindío

Demandante /Ejecutante : Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado /Ejecutado : Gilberto Londoño Martínez
Radicación : 2021-00164-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.2021-00164-287 del 08 de Mayo de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 8 de Diciembre de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de Gilberto Londoño Martínez con identificación No 7.515.405.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

Lina Maria Ipiales Torijano

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1

Rta Comunicados Embargos BDO SV-21-0065121 63001310300220210016400**Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>**

Vie 20/08/2021 9:15

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

ATP Scan In Progress;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app [Botón descargar desde App Store](#) [Botón descargar desde Play Store](#)**Contáctanos** [no chat](#) [Escríbenos al chat](#) [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)Llámanos
[01 800 05 14652](#)



Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021

SV-21-0065121

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

CR 12 20 63 PALACIO DE JUSTICIA OF 212

ARMENIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 12/08/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **GILBERTO LONDOÑO MARTINEZ**

ID. Demandado: **7515405**

No. Proceso: **63001310300220210016400**

No. Oficio: **202100164287**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Rta Comunicados Embargos BDO SV-21-0065121 63001310300220210016400

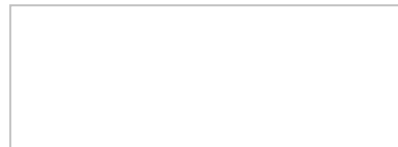
Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Vie 20/08/2021 8:52

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

ATP Scan In Progress;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clíc aquí](#).

Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app [Botón descargar desde App Store](#) [Botón descargar desde Play Store](#)**Contáctanos** [no chat](#) [Escríbenos al chat](#) [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

Llámanos
[01 800 05 14652](#)



Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021

SV-21-0065121

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

CR 12 20 63 PALACIO DE JUSTICIA OF 212

ARMENIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 12/08/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **GILBERTO LONDOÑO MARTINEZ**

ID. Demandado: **7515405**

No. Proceso: **63001310300220210016400**

No. Oficio: **202100164287**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

RADICADO: 63001310300220210016400

NotificacionJudicial@coltefinanciera.com.co <NotificacionJudicial@coltefinanciera.com.co>

Vie 20/08/2021 14:43

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juridico <Juridico@coltefinanciera.com.co>

 1 archivos adjuntos (282 KB)

RESPUESTA OFICIO GILBERTO LONDOÑO MARTINEZ.pdf;

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cordial saludo,

Por medio del vigente, informamos que las personas relacionadas al adjunto no presentan cuentas activas en nuestra compañía.

favor confirmar el recibido.

Yeidy Paola Gómez Arango

Auxiliar Jurídico

Calle 52 # 47-42, Ed. Coltejer • Medellín

Teléfono: (57-4) 6043440 • Extensión 6243

Coltefinanciera



El contenido de este mensaje (incluyendo todos los adjuntos) puede ser información privada, confidencial y privilegiada. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, the sender is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.

El contenido de este mensaje (incluyendo todos los adjuntos) puede ser información privada , confidencial y privilegiada. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, the sender is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.

Medellín, Agosto de 2021

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E. S. D.

DEMANDADO/EJECUTADO: GILBERTO LONDOÑO MARTINEZ C.C. 7.515.405
RADICADO: 63001310300220210016400
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO N° 2021-00164-287
ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite dar repuesta al oficio de la referencia en los siguientes términos:

Una vez revisados nuestros archivos se encontró, que la(s) personas relacionadas en dicho oficio, no figura(n) en **COLTEFINANCIERA S.A.**, con dineros depositados en CDT, cuentas de ahorros u otro tipo de productos financieros.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,

(Fdo en original)
JOSÉ VICENTE MONTOYA ZAPATA
C.C. 71.594.016
Apoderado General
COLTEFINANCIERA S.A

RESPUESTA PQR JUDICIAL 80520

Reclamos y Requerimientos <reclamosyrequerimientos@mibanco.com.co>

Mar 24/08/2021 18:41

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (187 KB)

80520.pdf;

Cordial Saludo

En atención a su requerimiento radicado ante **Mibanco antes Bancompartir**, nos permitimos adjuntar la respectiva respuesta.

Cordialmente,



Reclamos y Requerimientos

Área de Reclamos y Requerimientos | VP. Operaciones y Tecnología

Oficina Principal | Carrera. 8 No. 12B - 61, Bogotá

www.mibanco.com.co

Transformamos vidas. Escribimos juntos historias de progreso.

¡Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprimas este correo electrónico si no es necesario!

Aviso Legal:

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido de este documento es propiedad de Mibanco S.A., puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar o divulgar esta información a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la

legislación vigente. Mibanco S.A., no asumirá responsabilidad ni se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones asignadas al remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Mibanco S.A. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos o las entidades sean públicas o particulares que reciban este mensaje están obligadas a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en normatividad vigente. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos notificarnos o enviarlo de vuelta a Mibanco S.A. a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 Mibanco S.A. manifiesta que esta información ha sido remitida por personal a nuestro servicio con la finalidad relacionada en la autorización por usted otorgada. Ponemos en su conocimiento la posibilidad de ejercer sus derechos de conocer, actualizar, corregir o suprimir sus datos personales en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiendo un correo electrónico al correo reclamosyrequerimientos@mibanco.com.co, a la dirección Carrera 8 No. 12B – 61 de la ciudad de Bogotá o a través de nuestra página web www.mibanco.com.co en la sección contacto.

Gracias.

MIBANCO

!Care for the environment, please do not print this email unless it is necessary!

Disclaimer:

CONFIDENTIALITY NOTE: The content of this document is property of Mibanco S.A. and it may contain privileged, confidential or sensitive information. Therefore, using or disclosing this information to people to who this email is not intended or reproducing it in whole or in part is prohibited by the current legislation. Mibanco S.A. assumes no liability nor will it be compromised if the information, opinions or criteria contained in this email are not directly related to the functions assigned to the sender. The opinions contained in this message exclusively belong to its author. Access to the content of this email by anyone other than the recipient is not authorized by Mibanco S.A. Whoever illegally steals, hides, misplaces, destroys, intercepts, controls or prevents this communication from reaching its recipient will be subject to the corresponding criminal penalties. Public servants or entities, whether public or private, who receive this message are obliged to ensure and maintain the confidentiality of the information contained herein and, in general, to comply with the duties of custody, care, handling and others provided for in the current regulations. Should you receive this message by mistake, please notify us or send it back to Mibanco S.A. to the issuer's address and delete it from your electronic files or destroy it. In compliance of the provisions of Law 1581 of 2012 and Regulatory Decree 1377 of 2013, Mibanco S.A. declares that this information has been sent by personnel at our service for the purpose related to the authorization granted by you. You are hereby informed of the possibility of exercising your right to know, update, correct or delete your personal data in the terms established in the current legislation, which you can enforce by sending an email to reclamosyrequerimientos@mibanco.com.co, or a communication to Carrera 8 No.12B - 61 in the city of Bogotá or through our website www.mibanco.com.co in the "contact" section.

Thank you.

MIBANCO

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021
PQR - 80520



Señores
Juzgado Segundo Civil Del Circuito
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
ATT. Magda Milena Cardenas Zuleta
Armenia Quindío

Ref. : Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Radicado No. : 630013103002-2021-00164-00.
Oficio No. : 2021-00164-287

Una vez fueron revisadas las bases de datos de esta entidad, se constató que de la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) que se relacionaron en el oficio identificado con el **Radicado No. 630013103002-2021-00164-00**, no tiene(n) actualmente vínculos comerciales con MIBANCO S.A., por tal razón no es procedente en esta oportunidad dar trámite a su solicitud.

Manifestamos que aclaración o información adicional, será suministrada en el momento en que su despacho así lo requiera.

Con toda atención y respeto,

HERNÁN GÁMEZ ARIZA
DIRECTOR DE SOPORTE A VENTA
Elaboró: Yurani Lancheros

Respuestas oficios BANCO GNB SUDAMERIS

Viviana Patricia Giraldo <vgiraldo@gnbsudameris.com.co>

Vie 27/08/2021 12:18

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (354 KB)

image2021-08-27-051206.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto envío respuesta del oficio 2021-00164-287 de agosto 05 de 2021 y oficio 1450 agosto 03 de 2021

Favor enviar acuse de recibido

Cordial saludo,

Viviana Patricia Giraldo
Auxiliar II Centro de Operaciones
Centro de Procesos -Pereira
Tel: (576) 3244171 Ext: 2311
Carrera 7 No. 19-26-Pereira
vgiraldo@gnbsudameris.com.co

-----Mensaje original-----

De: ImpScannerGNB@gnbsudameris.com.co [<mailto:ImpScannerGNB@gnbsudameris.com.co>]

Enviado el: viernes, 27 de agosto de 2021 5:12 a. m.

Para: Viviana Patricia Giraldo <vgiraldo@gnbsudameris.com.co>

Asunto: Documento escaneado

Este documento es enviado desde un dispositivo electronico, por favor no responder a este mensaje

Aviso de Confidencialidad Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.

Pereira, agosto 26 de 2021

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ATT: Señor(a) Magda Milena Cardenas Zuleta
Secretario
Armenia-Quindio

ASUNTO: Oficio No. 2021-00164-287, agosto 05 de 2021, Rad. 630013103002-2021-00164-00.

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero de los cuales es titular GILBERTO LONDOÑO MARTINEZ C.C. 7.515.405, para informar que el demandado no es titular de dineros en el Banco.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,


MARIA OFELIA MARTINEZ VALENCIA
Directora Oficina Pereira

Elaboró:
Viviana Patricia Giraldo

Pereira, agosto 26 de 2021

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL

ATT: Señor(a) Eduard Andres Gomez

Secretario

Armenia-Quindio

ASUNTO: Oficio No. 1450, agosto 03 de 2021, Rad. 630014003009-2021-00314-00.

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero de los cuales es titular JORGE ALBERTO RODRIGUEZ MORA C.C.1.013.610.696, para informar que el demandado no es titular de dineros en el Banco.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,


MARIA OFELIA MARTINEZ VALENCIA
Directora Oficina Pereira

Elaboró:

Viviana Patricia Giraldo

RV: Respuesta oficio 2021-00164-287.

Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/09/2021 10:54

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: NotificacionesEmbarg@bancofalabella.com.co <NotificacionesEmbarg@bancofalabella.com.co>

 1 archivos adjuntos (46 KB)

Bogotá D.pdf;

Cordial saludo

Se remite para su radicación a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia en el aplicativo SIDOJU

Se le recuerda al solicitante que las comunicaciones respecto de procesos civiles deben dirigirse exclusivamente al correo del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de familia de Armenia:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA

Secretaria

De: Notificaciones Embargos <NotificacionesEmbarg@bancofalabella.com.co>**Enviado:** lunes, 6 de septiembre de 2021 10:18 a. m.**Para:** Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta oficio 2021-00164-287.

Buen Dia.

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjunto respuesta formal a oficio No. 2021-00164-287.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente:



Diego Alexander Carrillo
Analista de Operaciones
notificacionesembargos@bancofalabella.com.co
Avenida 19 # 120 – 71 piso 3
Bogotá - Colombia

Descarga de Responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.



Bogotá D.C., 1 de Septiembre de 2021

Señores

Juzgado 02 Civil Del Circuito
Magda Milena Cárdenas Zuleta

Dirección: No Registra

Ciudad: Armenia

Oficio No: 2021-00164-287.

Proceso No: 63001310300220210016400.

Documento Demandado(s): CC-7515405

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujamirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,



Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos